



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 NOV. 2010.

VISTO: la invitación cursada al Sr. Director Nacional de Telecomunicaciones Sr. Gustavo Gómez para participar de la 10ª Conferencia y Asamblea Mundial de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC que se realizará en la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina del 08 al 13 de noviembre -----

RESULTANDO: que es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación del Sr. Director Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Gustavo Gómez Germano en las actividades previstas para el día 8 de noviembre; -----

CONSIDERANDO: que el mencionado evento contará con la presencia de los más distinguidos representantes de organismos internacionales y de los representantes de la radiodifusión comunitaria del mundo, por lo que resulta un ámbito adecuado para el tratamiento de asuntos de la competencia de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/92, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:** -----

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 7 al 9 de noviembre de 2010, al Director Nacional de Telecomunicaciones - Sr. Gustavo Gómez Germano - a fin de participar de la 10ª Conferencia y Asamblea Mundial de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC que se realizará en la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, República Argentina.-----

2º.- El viático diario correspondiente a dos días completos en la ciudad de Buenos Aires por un total de U\$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002, 90/002 del 14/03/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires- Montevideo por un valor de \$ 2480 (pesos uruguayos 2480), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Handwritten signature of José Mujica in black ink, written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República